



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

Calle Santa María, 17
31454 Domeño
ROMANZADO (Navarra)
Teléfono: 948880602
www.romanzado.es
ayuntamiento@romanzado.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE MAYO DE 2023

En Domeño, siendo las 15:30 horas del día 3 de mayo de 2023, se procede a la celebración de la sesión ordinaria en primera convocatoria, realizada en forma legal. Estando presidida por el Sr. Presidente D. Aitor Sola Ochotea y contando con la presencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan, con el fin de tratar, debatir y, en su caso, decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día. Actuando como Secretaria, D^a Beatriz Beroiz Erdozain.

Concejales asistentes:

D. Ibai Moreno Ibáñez

D. Jesús M^a Albisu García

Excusa su asistencia:

D. Iñigo Puncel Arandigoyen

D^a Beatriz García Hernández

Constituida válidamente la Corporación, se pasa a examinar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria, el 16 de marzo de 2023, por disponer los miembros de la Corporación de copia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea hacer alguna observación al acta de la sesión anterior. No se producen intervenciones y se somete a votación, siendo aprobada por todos los presentes.

En consecuencia, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada con carácter de ordinaria, el 16 de marzo de 2023.



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

SEGUNDO.- Proceder, conforme artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la trascripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Romanzado, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

TERCERO.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarla en la página web municipal.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE RECLAMACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS REDACCIÓN PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA DEPÓSITO GENERAL.

Visto el estado de tramitación del expediente administrativo para la reclamación de daños y perjuicios que debe indemnizar la mercantil CONTEC INGENIEROS COSNULTORES SL con CIF B-31741580 al Ayuntamiento de Romanzado por la existencia de defectos en el proyecto redactado y en la inexistencia de dirección de obra para la construcción de un depósito general.

Visto que se otorgó trámite de audiencia al contratista, para que alegue cuanto estimen oportuno en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente acto administrativo, y no habiéndose presentado alegaciones.

Visto que la cuantificación de daños y perjuicios ascendía a 34.308,34€.

Considerando lo dispuesto en los artículos 148, 174 y 230 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos; y lo dispuesto en el artículo 315.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Aprobar la cuantificación de daños y perjuicios que debe indemnizar la mercantil CONTEC INGENIEROS COSNULTORES SL con CIF B-31741580 al Ayuntamiento de Romanzado por la existencia de defectos en el proyecto redactado y en la inexistencia de dirección de obra para la construcción de un depósito general, que asciende a 34.308,34€.

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil CONTEC INGENIEROS COSNULTORES SL con CIF B-31741580 el abono de la citada deuda, haciéndole saber que dispondrá de un mes a contar a partir del día siguiente a su notificación para proceder al pago de la misma.



**3.- SORTEO NOMBRAMIENTO MESA ELECTORAL ELECCIONES AUTONÓMICAS Y MUNICIPALES
28 DE MAYO DE 2023.**

Visto que el sorteo público para la designación de los integrantes de las Mesas Electorales debe hacerse en el Pleno, según lo establecido en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral que dice lo siguiente:

- “1. La formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona.*
- 2. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente.*
- 3. Se procede de la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.*
- 4. Los sorteos arriba mencionados se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria.”*

Resultando que, en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, el Pleno de esta Corporación acuerda por unanimidad de los miembros presentes,

PRIMERO.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO 01.- SECCIÓN 001.- MESA ÚNICA.			
CARGO EN LA MESA	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
TITULARES			
PRESIDENTE/A: D/Dª	ILINCHETA	BARACE	SARA
1º VOCAL: D/Dª	ZABALZA	ECHEVERRÍA	ARACELI



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

2º VOCAL: D/Dª	INDURAIN	GOÑI	CAMINO
SUPLENTE			
1º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	VELA	RODRÍGUEZ	ANDER
2º DE PRESIDENTE/A: D/Dª	SOLANO	JORAJURIA	ANGEL MARÍA
1º DE 1º VOCAL: D/Dª	DOMINGUEZ	CALVO	SARA
2º DE 1º VOCAL: D/Dª	PUNCEL	ARANDIGOYEN	JULIO
1º DE 2º VOCAL: D/Dª	IRIARTE	DUCA Y	RONCESVALLES
2º DE 2º VOCAL: D/Dª	ZABALZA	ECHEVERRÍA	JOSE JAVIER

TERCERO.- Notificar la referida designación como Presidente, Vocales y Suplentes de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

CUARTO.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de la Zona de Aoiz.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

4.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

El Sr. Alcalde da lectura de las resoluciones dictadas desde la última sesión, las cuales se describen a continuación:

Nº	FECHA	ASUNTO
6	20/03/2023	Delegación ejercicio competencia celebración matrimonio civil
7	03/04/2023	Informe favorable licencia de obras rehabilitación tejado y fachada en vivienda sita en calle Mayor nº 18 de Arboniés
8	13/04/2023	Alta padrón Bigüézal



AYUNTAMIENTO DE ROMANZADO
ERROMANTZATUKO UDALA

9	20/04/2023	Liquidación obras Alumbrado Público 2022 a Concejo de Arboniés
10	27/04/2023	Aprobación expediente liquidación de cuentas 2023

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las quince horas cincuenta minutos, del día reseñado en el encabezamiento, extendiéndose la presente Acta que, una vez aprobada, se transcribe en el Libro de Actas de las sesiones del Pleno, autorizándose con la firma del Sr. Alcalde-Presidente, y que yo como Secretaria, certifico.